INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA
EPMSC BARRANQUILLA
PROCESO CPMSBA 014-2025

Señora:
Jazmín García Bravo
Representante Legal
SERVICIOS Y SUMINISTROS ELÉCTRICOS G & B S.A.S
CALLE 76 No 21A-76
Barranquilla - Atlántico.

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta – Contrato No. 014-2025-CPMSBA.

Respetado Señor Representante Legal de la firma **SERVICIOS Y SUMINISTROS ELÉCTRICOS G & B S.A.S**

Me permito informarle que el **INPEC**, aceptó su oferta presentada el día 07 de noviembre de 2025, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **CPMSBA 014-2025**. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. **EPMSCBA 014-2024** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**014-2025-CPMSBA**
CONTRATISTA	**SERVICIOS Y SUMINISTROS ELÉCTRICOS G & B S.A.S** **NIT. 900.398.350-6**
	Representante Legal **Jazmín García Bravo** Identificación: C.C. No. 32.784.542 expedida en Barranquilla-Atlántico.
	Dirección Comercial: CALLE 76 No 21A-76 Barranquilla - Atlántico.
	Teléfonos: 3638041- 3145846661
	Email Comercial: yasmingarciabravo@hotmail.com
OBJETO	Contratar el suministro de productos alimenticios para el proyecto de habilidades productivas expendio la cárcel y penitenciaria de mediana seguridad de Barranquilla.
ALCANCE DEL OBJETO	Permitirle a la población privada de la libertad, tener la posibilidad de adquirir en el proyecto expendio del penal, productos alimenticios para la venta, que les permitan satisfacer sus necesidades básicas, con el fin de que puedan cumplir la totalidad de su pena en unas condiciones dignas y así apoyar su proceso de resocialización desarrollado en la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Barranquilla – CPMSBA. Por lo tanto, los elementos

<table>
<tr><td></td><td>ofertados deben ser de buena calidad y cumplir con las condiciones técnicas exigidas en este contrato.</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</td><td>Para contratar el suministro de productos alimenticos para el proyecto de habilidades productivas de expendio del CPMS de Barranquilla, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
<table>
<tr><th>N°</th><th>NOMBRE PRODUCTO</th><th>DESCRIPCIÓN TÉCNICA Y PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO</th><th>UND DE MEDIDA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Butifarra de 500g</td><td>Embutido a base de carne de res en mayor porcentaje, carne de cerdo, condimentada y un ligero toque picante y en otras ocasiones con otras especias, en tripa artificial. Ingredientes: Carne de pollo separada mecánicamente, agua, grasa vegetal (mezcla de aceite palma, plamiste), proteína de soya, harina de trigo fortificada, almidón de yuca, almidón modificado de maíz, sal, lactaso de sodio (regulador de acidez), proteína de cerdo, colágeno, hemoglobina, especias naturales (pimienta, comino, cebolla) polifosfato de sodio (regulador de acidez), colorante natural (caramelo), entiobato de sodio, antioxidante, contiene soya, gluten. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.</td><td>Paquete</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Salchichón cervecero de 900g</td><td>Producto cárnico procesado, cocido, embutido, elaborado sobre la base de la carne de Res, Agua, Carne de Pollo, Tocino, Harina de Trigo (Retenedor de humedad), proteína de soya (emulgente), Material de Cerdo (extracto proteico de cerdo), especias (Ajo, Cebolla), Sal, Poli fosfato de sodio (modificador de pH), humo líquido, eritorbato de Sodio (agente reductor), Nitrito de Sodio (Agente de Curación), color Eritrosina C. I.45430, mezclado de pasta gruesa, e introducido en tripa artificial fibrosa no comestible, y sometido a tratamiento térmico de cocción ahumado. Carne de Res 58%, carne de Pollo 42%. Fecha vencimiento. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.</td><td>Unidad</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Salchicha tipo viena pollo y res 450g</td><td>Salchicha enlatada tipo viena especial. Ingredientes: Carne de Res, agua, Almidón de yuca, sal, Material de cerdo, tocino, polifosfato de sodio, Mono glutamato de sodio, carboximetilcelulosa, color eritrosina, y nitrito de sodio, contiene 150 g, 6 unidades. Envasada en recipiente de hojalata, abre fácil, salchicha mixta de pollo y cerdo. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.</td><td>Unidad</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Morcilla de 450g</td><td>Embutido a base de sangre cocida, generalmente de cerdo, de color caoba oscuro. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado</td><td>Paquete</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

				local y nacional. Presentación 500 g – 7 unidades.	
	5	Salchicha Carnes Mixtas 400g	Producto cárnico premium 230g procesado, cocido, embutido, elaborado sobre la base carne de pollo, Agua, Harina de Trigo, Grasa de Res, Almidón de Papa y/o Yuca, Proteína de Soya, Sabor Artificial a Cilantro, Cardamomo, Sal, Polifosfato de Sodio, Eritorbato de Sodio, Bicarbonato de Sodio, Nitrito de Sodio, Color Eritrosina C.I. 45430, Color Rojo Punzó. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	Paquete
	6	Mortadela de 225g	Carne de pollo separada mecánicamente, (cuero de cerdo, agua, proteína de cerdo, corazones, colágeno) harina de trigo fortificada, proteína de soya, almidón de yuca, sal, aroma artificial (pollo) sal de potasio, polifosfato de sodio (regulador de acidez), entorbato de sodio (antioxidante), nitrito de sodio (fijador de color), colorante artificial (eritosina), contiene soya, gluten, puede contener trazas de huevo. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional. Presentación de 250 g – 15 unidades	Paquete
	7	Atún en lomitos en aceite 160g	Lata de 160 g, envasado en lata, para conserva, resistente al manipuleo y a la acción del producto de manera que no alteren las características organolépticas del mismo, con tapa lisa de sistema abre fácil. Que cumpla con las normas sanitarias, marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	Unidad
	8	Atún en lomitos en agua 160g	Lomo de pescado conservado, en lata con 160 g, abre fácil, Compuesto de aceite, verduras vinagre, sal. Con Registro Sanitario, fecha de vencimiento. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	Unidad
	9	Salsa de Tomate 80g	Sobre 50 g, agua, concentrado de tomate, azúcar, vinagre, sal especias y condimentos, conservantes (ácido sórbico y benzoato de sodio, espesante (carboximetilcelulosa). Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	Unidad
	10	Salsa Mayonesa 80g	Sobre 50 gr, aceite vegetal, agua, huevo líquido pasteurizado, vinagre, almidón modificado, sal, yema de huevo, estabilizante, pulpa de limón, conservante (sorbato de potasio), sabores naturales (mostaza idéntica al natural), cebolla, ajo), colorante natural (betacaroteno), antioxidante (BHT), y secuestrante (EDTA). Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	Unidad
	11	Salsa Negra 165g	Agua, Hidrolizado de Soya, Sal, Vinagre al 4%, Color Caramelo Colorante Natural), Acidulante (Ácido Cítrico), Conservantes y estabilizante (Sorbato de Potasio y Benzoato de Sodio).	Unidad

				Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional. Presentación 180 gr.	
	12	Salsa de ajo 165g	Agua, aceite vegetal, huevo liquido pasteurizado, almidón modificado, vinagre, azúcar, yema de huevo deshidratada, (ajo, pimienta, comino), sal reducida en sodio, saborizantes naturales (ajo, mostaza, cebolla), sal, acidulante (ácido fosfórico), pulpa de limón, espesante (goma xantana), conservantes (sorbato de potasio, benzoato de sodio), antioxidante (bht), secuestrante (edta). Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional. Presentación 190 g	Unidad
	13	Mermelada 200g	Azúcar, agua, gelficante (pectina), regulador de acidez (ácido cítrico), estabilizante (goma xantan), antioxidante (ácido ascórbico), colorante natural. Sabores surtidos. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional. Presentación 200 gr	Unidad
	14	Azúcar tubiplack papel 1000g	Producto cristalizado obtenido del cocimiento del jugo de la caña de azúcar o de la remolacha azucarera, constituido por cristales suelto de sacarosa, color blanco, dulce y granulado. Sacarosa Mínima 99.8%. Debe especificar: Fecha de Vencimiento e información nutricional. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional. Bolsas Plásticas de 1000 g, con contenido de 200 sobres de tubiplack de 5g cada uno.	Paquete
	15	Pasabocas Mix Sabores Surtidos 45g	Papa, oleína de palma, plátano verde, piel de cerdo, sal, sabor natural a humo, dextrosa, mono y diglicéridos de ácidos grados, aceite vegetal, mezcla de tocoferol, palmitato de ascorbilo, mezcla de ácido cítrico, bha, bht, galato de propilo, mezcla de ajo en polvo, cebolla en polvo, azúcar, Glutamato monosódico, fécula de maíz, sabores surtidos. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional. 45g	Unidad
	16	Pasabocas papas fritas sabores surtidos 36g	Papa, aceite vegetal y/o oleína de palma y saborizantes artificiales y naturales, glutamato monosódico (potenciador de sabor), acidulante, azúcar, dióxido de silicio (anti humectante), sabores surtidos. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional. Presentación 36g.	Unidad
	17	Pasabocas de maíz sabor a queso 38g	Cereal de maíz, oleína de palma, maltodextrina de maíz, suero de leche en polvo, aceite vegetal, sal yodada, saborizante natural a queso, saborizante artificial a mantequilla, glutamato monosódico, grasa butírica, queso, colorantes artificiales, extracto de annato, ácido láctico, dióxido de silicio. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional. Presentación 45g.	Unidad

	18	Pasabocas de Maíz 44g	Palomitas de maíz sabor caramelo y mantequilla, Aceite vegetal comestible de palma, (antioxidante tbhq, ácido cítrico); margarina, mono y diglicéridos, leche en polvo, saborizante artificial, leche de soya. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional. Presentación 68g.	Unidad
	19	Pasabocas a Base de Plátano Verde Crocante 28g	Pasabocas de platanitos fritos 45 g, plátano verde, mezcla de aceites vegetales (aceite de girasol (12%), aceite de canola y/o aceite de palma) y sal. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional. 45g	Unidad
	20	Café instantáneo soluble, empacado individualmente presentación en sobre stick por 1,5 gramos	Café Instantáneo. Empaque en sobre Metalizado, Sabor tradicional Café. Contenido Neto 72 gramos x caja, 48 sobres stick de 1.5 gr. Debe especificar: lote, Fecha de Vencimiento, Registro Sanitario. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional	Caja
	21	Maní recubierto con harina de trigo	Maní peso neto de 40g, calorías por porción, calorías 200, calorías de grasa 90, grasa total 10 g, colesterol 0mg, carbohidratos totales 19 g, proteína 8g, hierro 8%.	Unidad
	22	Galletas de sal tipo cracker 1 taco (110g)	Galleta salada tipo Cracker, con harina blanca, original 1 taco (110g) Ingredientes: Harina de trigo fortificada, niacina, hierro, tiamina, riboflavina, ácido fólico), grasa vegetal de palma, agua, sal, extracto ded malta (cebada), azúcar invertido, leudantes (bicarbonato de amonio, fosfato mono cálcico), leche, emulsificante (lecitina de soja), acidulante (ácido láctico), resaltador de sabor (mono glutamato de sodio). Contiene trigo (gluten), soja, cebada, leche y trazas de huevo, sésamo, avena, nueces y centeno. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	Unidad
	23	Galletas de sal tipo cracker con sabor a queso y mantequilla 1 taco (110g)	Galleta salada sabor a queso, original. 1 taco (133g). Ingredientes: harina de Trigo fortificada, aceite Vegetal, jarabe de azúcar invertido, Sal, Bicarbonato de Amonio, Fosfato Mono cálcico, Bicarbonato de Sodio. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	Unidad
	24	Galletas tipo cracker dulce y salada (110g)	Galleta tipo cracker dulce y salada. 1 taco (126g). Harina fortificada (harina de trigo, niacina, hierro, tiamina, riboflavina, ácido fólico), aceite vegetal de palma, grasa vegetal de palma, azúcar invertido, extracto de malta, sal, agua, azúcar, huevos, leche en polvo, leudantes (bicarbonato de sodio, pirofosfato acido de sodio, bicarbonato de amonio), emulsificante (lecitina de soya), resaltador de sabor (Mono glutamato de sodio), acondicionador de masa (metabisulfito de sodio). Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	Unidad

	25	Galletas tipo leche x 12g	Galletas de leche x12g. (4 unidades por bolsa) Ingredientes: Harina de Trigo, Fortificada, Niacina, Hierro Vitaminas B1-B2, Grasa vegetal de Palma, Almidón de Maíz, Suero de Leche, Sal. Leche y Canela en Polvo, Azúcar Invertido, Levadura, Bicarbonato de Amonio. Lecitina de Soya. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	Unidad
	26	Galletas negras con crema sabor a chocolate 33g	Galletas con masa de sabor a chocolate rellenas con crema sabor a vainilla. (4 unidades x bolsa) Ingredientes: Harina de Trigo Fortificada, Niacina, Hierro, Vitaminas B1-B2, Azúcar, Grasa vegetal de Palma, Fécula de Maíz, Agua, Azúcar Invertido, Lecitina de Soya, sal, leudantes, sabor artificial, y Colorantes Naturales; Gluten y Leche. Contenido neto 432 gramos. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	Unidad
	27	Galletas rellenas con sabores surtidos x 33g	Galletas rellenas con crema diferentes sabores (4 unidades por bolsa). Ingredientes: Harina de trigo fortificada, niacina, hierro tiamina, riboflavina, ácido fólico, azúcar, grasa vegetal de palma, almidón de yuca, azúcar invertido, agua, bicarbonato de sodio, fosfato de calcio, lecitina de soja, sal, sabores artificiales a vainilla, fresa, limón y coco, ácido cítrico, carmín, curcumina, leche, trigo, trazas. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional	Unidad
	28	Galleta con salvado y miel x 27g	Galleta con salvado y miel. contenido neto 30 gr. Ingredientes: harina de trigo integral fortificada, niacina, hierro, mono nitrato de tiamina, riboflavina, azúcar, grasa vegetal, leche en polvo, agua, miel, sal, acondicionador de masa, gluten, derivados de leche y sulfitos, bicarbonato de sodio, amonio, sabor artificial a caramelo. Debe especificar: Lote, Fecha de vencimiento e información nutricional. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional	Unidad
	29	Tajada de ponqué con cobertura sabor a chocolate x 65g	Ponqué cubierto de chocolate de 65 g. Ingredientes: Harina de trigo fortificada: vitamina C: 60 mg/kg, niacina: 55 mg/kg, hierro:44 mg/kg, tiamina: 6 mg/kg, riboflavina:4 mg/kg, ácido fólico: 1,54 mg/kg. azúcar, huevo, grasa vegetal, agua, emulsicantes, mono y diglicéridos, de ácidos grasos E-471, leche descremada en polvo, sal yodada, leudante, ácido sórbico, propionato de sodio, saborizantes idénticos al natural, colorante natural cacao. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional	Unidad
	30	Ponqué casero redondo sabores surtidos x230gr	Ponqué casero redondo sabor a vainilla por 220 g. Ingredientes: Harina de trigo fortificada (niacina 55mg/kg), hierro 44 mg/kg), vitamina b1, 6mg/kg, vitamina b2: (4mg/kg), ácido fólico: 1,54 mg/kg), azúcar, huevo, grasa	Unidad

		vegetal comestible, aceite de palma, antioxidante, terbutilhidroquinona tbhq, agua, azúcar invertido, humectantes (glicerol, sorbitol), almidón de maíz modificado, leudantes (pirofosfato de sodio, bicarbonato de sodio, fosfato mono cálcico, conservantes (propionato de calcio, ácido sórbico), sal refinada yodada y fluorizada, emulsificantes (monoglicéridos y poli glicéridos de ácidos grasos, propilenglicol, espesante, sabores naturales y artificiales (vainilla, crema), contiene gluten y huevo. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	
31	Tajada Ponque sabores surtidos x 60gr	Ponqué tajada x 60g. Sabores chocolate, vainilla, limón, coco, natural. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	Unidad
32	Chupeta rellena de chichle x 19g	Chupeta sabores surtidos rellena de goma de mascar x 19g. Ingredientes: Azúcar, jarabe de glucosa, goma base, agua, acidulante (E330), azúcar invertido, acidulante (E325), aroma a frutas, emulgentes (lecitina de soja (E322), colorantes (E129, E133). Contiene soja. Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional.	Unidad

OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

1. Los productos deben contar con Registro Sanitario VIGENTE del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA -, los establecidos por parte de la secretaria de Salud Departamental y secretaria de Salud Distrital (en caso que se requieran estas últimas), por cada uno de los productos ofertados.
2. Los productos deben cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005, por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano y demás normatividad vigente. Se debe anexar certificación firmada por el Representante Legal del oferente sobre el cumplimiento de esta.
3. Los productos deben cumplir con lo establecido en la Resolución 288 de 2008, "Requisitos de Rotulado o etiquetado nutricional que deben cumplir los alimentos envasados para consumo humano. Se debe anexar certificación firmada por el Representante Legal del oferente sobre el cumplimiento de la misma.

	4. El oferente asumirá los costos que genera la entrega de los elementos a suministrar por concepto de transporte, seguros, embalajes, cambios devoluciones u otros. 5. Se debe tener en cuenta el estudio de mercado para que se oferte el producto de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. 6. Se deben indicar la marca los productos en la oferta, los deben ser reconocidas en el mercado y de muy buena calidad. 7. Es causal de RECHAZO por modificar las especificaciones técnicas requeridas. 8. El día de cierre cada proponente DEBE presentar de cada uno de los productos ofertados, con el fin de identificar las especificaciones técnicas, información nutricional y calidad exigidos en la presente convocatoria de Mínima Cuantía. 9. Se debe anexar la ficha técnica de cada uno los elementos o productos ofertados. 10. El oferente debe anexar documento firmado por el Representante Legal, en el que garantice el cambio de productos por defectos de fabricación, calidad del producto, defecto de empaque, vencimiento, baja de rotación y/o cualquier novedad presentada con estos. 11. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurran al indicar los valores en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o perdidas que se deriven de dichos errores y/o omisiones. 12. Al presentar la oferta se debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, tanto en el ámbito nacional, departamental y/o municipal, que se causen a razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales estarán a cargo del oferente. 13. El transporte de los productos en caso de requerirse mantener la cadena de frío, deberán ser entregados en vehículos adaptados para tal fin, cumpliendo con los normada a nivel nacional, departamental o municipal. <u>Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio y todos los productos deben ser nuevos,</u>

	por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**En desarrollo del objeto contractual se adelantarán entre otras las siguientes actividades:** a. Realizar el suministro de productos alimenticio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. c. Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. d. Hacer la entrega total del suministro en las instalaciones del establecimiento en la fecha acordada para tal fin. e. El proponente que resulte ganador no podrá ceder el contrato o parte del mismo a terceros. f. El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempos pactados. g. El contratista deberá tener a disposición los recursos necesarios para la ejecución del objeto contractual manteniendo libre a la CPMSBA de Barranquilla de cualquier reclamación que se pudiere presentar en razón de la ejecución del contrato. h. Se ajustarán las cantidades de cada ítem de acuerdo a la demanda que presente y hasta el máximo de la disponibilidad presupuestal del Establecimiento. i. Entregar los bienes objeto del contrato con las especificaciones técnicas exigidas. j. En caso de cualquier novedad o anomalía concerniente con la ejecución del contrato, reportar la situación por escrito al supervisor del contrato. k. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato.

	l. Durante la vigencia del presente contrato el contratista se compromete a sostener el precio de los productos ofertados en la propuesta presentada. m. El contratista se compromete a presentar los soportes mensuales de pago de seguridad social y aportes parafiscales. n. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de la comunicación de aceptación y de su propuesta. o. Teniendo en cuenta el artículo 130 de la Ley 633 del 2000, establece que: "Quedan excluidos de impuestos a las ventas y de los aranceles de importación de equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con presupuesto aprobado por el INPEC o para la autoridad nacional respectiva que se designe a la construcción, instalación, manejo, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditar tal condición por certificación escrita expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho." Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la CPMS de Barranquilla INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: p. Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. q. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. r. Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso de que se soliciten garantías). s. Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollara la ejecución del contrato. t. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.

	u. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo. v. Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.
OBLIGACIONES DEL INPEC	La CPMSBA de Barranquilla INPEC se obliga para con el Contratista a: a. Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. b. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. c. Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución de este. d. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. e. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). f. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar la partida contratada (lo que primero suceda), a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento, por parte de la de Gestión Corporativa, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor total del contrato será por la suma de **Ocho Millones Trescientos Noventa y Nueve Seiscientos Mil Novecientos Cincuenta y Nueve pesos M/CTE ($8.399.959) M/CTE**, FORMA DE PAGO: Mensualmente, previa presentación de la factura periódica correspondiente,

a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de esta, firmada por el revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

PRESUPUESTO DE EJECUCION RPC EXPENDIO CPMSBA

ITEMS	DETALLE	CANTIDADES	PRECIOS	TOTAL
1	BUTIFARRA X 500G	22	$ 10.285	$ 226.270
2	SALCHICHÓN CERVECERO X 900G	20	$ 25.216	$ 504.320
3	MORCILLA X 450G	20	$ 8.965	$ 179.300
4	SALCHICHA CARNES MIXTAS X 400G	20	$ 10.102	$ 202.040
5	MORTADELA X 225G	20	$ 5.665	$ 113.300
6	ATÚN LOMOS EN ACEITE X 160G	110	$ 4.305	$ 473.550
7	ATÚN LOMO EN AGUA X 160G	110	$ 4.305	$ 473.550
8	AZÚCAR TUBIPLACK PAPEL X 200 UND X 5G	40	$ 9.460	$ 378.400
9	PASABOCAS PAPAS FRITAS SABORES SURTIDOS 36G	300	$ 2.996	$ 898.800
10	PASABOCA DE MAÍZ SABOR A QUESO X 38G	300	$ 2.237	$ 671.100
11	PASABOCA DE MAIZ HORNEADO SABORES SURTIDOS X 44G	300	$ 2.097	$ 629.100
12	PASABOCA MIX SABORES SURTIDOS x 45G	100	$ 3.839	$ 383.900
13	SOBRE CAFÉ INSTANTÁNEO SOLUBLE EMPACADO INDIVIDUALMENTE EN STICK X 1.5G	1.444	$ 267	$ 385.548
14	GALLETA DE SAL TIPO CRACKER 1 TACO 110g	300	$ 1.087	$ 326.100
15	GALLETA DE SAL TIPO CRACKER CON SABOR A QUESO MANTEQUILLA 1 TACO 110 g	300	$ 1.291	$ 387.300
16	GALLETAS TIPO CRACKER DULCE Y SALADA 1 TACO 110g	300	$ 1.465	$ 439.500
17	GALLETAS TIPO LECHE X 12G	900	$ 314	$ 282.600
18	GALLETA NEGRA CON CREMA SABOR A CHOCOLATE X 33G	600	$ 799	$ 479.400
19	TAJADA DE PONQUE CON COBERTURA SABOR A CHOCOLATE X 65G	100	$ 2.559	$ 255.900
20	PONQUÉ CASERO REDONDO SABORES SURTIDOS X 230G	30	$ 5.687	$ 170.610
21	TAJADA DE PONQUÉ SABORES SURTIDOS X 60G	97	$ 2.858	$ 277.226
22	CHUPETA RELLENA DE CHICLE SURTIDO X 15G	481	$ 545	$ 262.145
		TOTALA FACTURAR		**$ 8.399.959**
		VALOR CONTRATO		**$ 8.400.000**
		REDUCCION		**$ 41**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 9325** de fecha 2025-09-24, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-322 INPEC-CPMSBA Barranquilla, Dependencia 322EXP Expendio-EPC Barranquilla-INPEC, posición catálogo de gastos a-05-01-01-002-003 (productos alimenticios), fuente (propios), recurso 26, SITUAC. CSF. Objeto: suministro de productos alimenticios para el fortalecimiento del proyecto expendio de la cárcel y penitenciaria de mediana seguridad barranquilla INPEC., por valor de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 8.400.000)**, de los cuales se afectará la suma de **Ocho Millones Trescientos Noventa y Nueve Seiscientos Mil**

	Novecientos Cincuenta y Nueve pesos M/CTE (8.399.959) M/CTE.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	La entidad NO estima necesario constituir póliza de garantía, atendiendo la naturaleza del objeto del contrato y su valor, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del decreto 1082 de 2015.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el encargado de los Proyecto de Habilidades Productivas Expendio del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Barranquilla-ERE o quien hagas sus veces, en esta ocasión se encuentra liderando la Dragoneante **Kely Álvarez De La Hoz, quien se identifica con cedula de ciudadanía No 1.129.530.399 de Barranquilla.** El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCION.	Para todos los efectos legales se fija el domicilio contractual en la ciudad de Barranquilla, Calle 76 No.8-100, Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Barranquilla**.**
INDEMNIDAD	EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a EL INPEC, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA.
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	Para este contrato teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.
PAGO DE PARAFISCALES	**EL CONTRATISTA** está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
CUENTA BANCARIA	Cuenta Corriente No. 21003331003 de la entidad financiera, Banco Caja social a nombre de: **SERVICIOS Y SUMINISTROS ELÉCTRICOS G & B S.A.S**
PROHIBICIONES	**EL CONTRATISTA** se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: **1**. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. **2**. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3. EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.

PENAL PECUNIARIA.	En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de **EL INPEC**, una suma equivalente al treinta (30%) del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, **EL INPEC** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón de este, para lo cual está autorizado expresamente. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a **EL INPEC**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal. La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL **CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal. Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, **EL INPEC** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
MULTAS.	En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que **EL INPEC** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL INPEC para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
CESIÓN	**EL CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del INPEC.
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.
PERFECCIONAMIENTO	Para todos los efectos legales, la presente comunicación de aceptación de oferta se entiende perfeccionada: a) Con la fecha de la aceptación de la oferta y para su ejecución requiere: a) Registro Presupuestal. b) Aprobación de la de Garantía de Cumplimiento,

	constituida por el CONTRATISTA, por parte de la Subdirección de Gestión Contractual.
DOMICILIO CONTRACTUAL	Para todos los efectos legales se fija el domicilio contractual en la ciudad de Barranquilla, Calle 76 No.8-100, Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Barranquilla.

Atentamente,

Dr. Mabel Enith Martínez Rojas
Directora de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Barranquilla

Revisado por: Luz Elena Rojas- Profesional Universitario
Elaborado por: Tilson Manuel Cabarcas Heredia – Técnico Administrativo.
Fecha de elaboración: 11/11/2025
Archivo: 8100-3228-98-10.